



2018-10-3-0003878

BAT

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 08 FEB 2021

VISTO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 2020 se aprobó la transformación de cargo de la funcionaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Mariana Sánchez, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: que en instancia de realizar el registro de la transformación de cargo citada y aprobada, Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación observó la serie establecida para el cargo al que se transforma la referida funcionaria, por lo que se realizó nueva consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien se expide en informe de fecha 15 de diciembre de 2020 compartiendo lo expresado por Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, debiendo modificarse la resolución del Poder Ejecutivo citada en lo que respecta a la serie del cargo que se habilita y que será ocupado por la funcionaria antes citada;-----

CONSIDERANDO: que conforme lo expresado, corresponde modificar la resolución del Poder Ejecutivo en el sentido expresado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y Puesto de Trabajo de la Contaduría General de la Nación;--

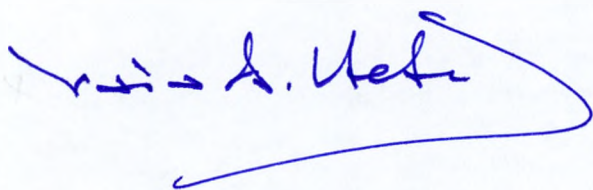
ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificase el Resultando I) de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 2020, en lo que a la serie del cargo que se transforma en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se refiere, estableciendo que se habilita en la referida Unidad Ejecutora , un cargo presupuestado de Técnico IX – Técnico, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Mariana Alejandra Sánchez Casavieja, C. I. N° 2.694.000-2.-----

2°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

